



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio Compra X
 Fecha de elaboración

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	4	Pzas.	Ángulo de 1' x 1/8	Ángulo de 1' x 1/8	2471	\$15,000=-
2	4	Pzas.	Solera de 1/2 x 1/8	Solera de 1/2 x 1/8		
3	2	Pzas.	Solera de 1 1/2 x 3 1/16	Solera de 1 1/2 x 3 1/16		
4	8	Pzas.	Bisagras 1/2 tubular	Bisagras 1/2 tubular		
5	1	Pza.	Ángulo de 1 1/2 x 3 1/16	Ángulo de 1 1/2 x 3 1/16		
6	1	Pza.	Soldadura 60-13 verde gruesa (3 kg.)	Soldadura 60-13 verde gruesa (3 kg.)		
7	1	Pza.	Maya Plano Red E25-18	Maya Plano Red E25-18		
8	2	Pzas.	Picaporte de 30 cm.	Picaporte de 30 cm.		
9	1	Pza.	Pasador para candado de 20 cm.	Pasador para candado de 20 cm.		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

C-A = \$2,000=-

JUSTIFICACION:

Se solicita la compra del siguiente material descrito, para poder realizarle una puerta al área de Coordinación de Archivos y Unidad de Transparencia, en la Bodega de Archivo que se encuentra fuera de este Instituto, donde resguardarán toda la documentación e información que vayan generando las distintas áreas.

 SOLICITA Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	 AUTORIZA Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	 TRAMITA Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales Dirección de Administración Coordinación de Recursos Materiales Fecha: 06/03/18 Hora: 16:30 pm Firma: Alex	 PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Manuel Alejandro Calderón Gaeta Coordinador de Finanzas
--	--	--	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

Orden de servicio No. **91**
Fecha de orden **21/03/2018**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL POLIACERO S.A DE C.V
R.F.C. POL8306308YA CLAVE ITEI: _____
DOMICILIO CIRC. OBLATOS #1030, COL. CIRC. BELISARIO, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44330
AGENTE DE VENTAS F TEL. / FAX: 38-83-06-66
CORREO ELECTRÓNICO circunvalacion@poliacero.com

RENGLÓ	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PIEZAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	30.00	KG	4	2471	Ángulo de 1' x 1/8	Ángulo de 1' x 1/8	\$15.85	\$475.50
2	8.00	KG	4		Solera de 1/2 x 1/8	Solera de 1/2 x 1/8	\$21.71	\$173.68
3	17.20	KG	2		Solera de 1 1/2 x 3 1/16	Solera de 1 1/2 x 3 1/16	\$21.71	\$373.41
4	8.00	PZA	8		Bisagras 1/2 tubular	Bisagras 1/2 tubular	\$2.29	\$18.32
5	16.40	KG	1		Ángulo de 1 1/2 x 3 1/16	Ángulo de 1 1/2 x 3 1/16	\$16.34	\$267.98
6	3.00	KG	3		Soldadura 60-13 verde gruesa (1 kg)	Soldadura 60-13 verde gruesa (1 kg)	\$37.01	\$111.03
7	1.00	PZA	1		Maya Plano Red E25-18	Maya Plano Red E25-18	\$1,586.60	\$1,586.60
8	2.00	PZA	2		Picaporte de 30 cm.	Picaporte de 30 cm.	\$118.33	\$236.66
9	1.00	PZA	1		Pasador para candado de 20 cm.	Pasador para candado de 20 cm.	\$38.17	\$38.17

OBSERVACIONES La compra del siguiente material se hace con el fin, de poder realizar una puerta a la Coordinación de Archivos y Unidad de Transparencia en la bodega que se encuentra fuera del Instituto, para que puedan resguardar de manera más eficaz y conforme a la ley, la documentación que vayan generando las distintas áreas.

SUB- TOTAL : \$3,281.35
DESCUENTO: \$99.54
IVA : \$509.09
TOTAL : \$3,690.90

CANTIDAD EN LETRA: (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 90/100 M.N.)

G CON LAS

ELABORÓ: ADÁN RODRIGO SOLANO COTA COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA COORDINADOR DE FINANZAS
Vo. Bo.: GRICELDA PÉREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
AUTORIZÓ: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL.JAL.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO.- El precio que "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vincular su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precizan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 2% (dos por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento; el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renzón o renzones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renzón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, con sede en la Zapotlán, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o empobrecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

POR "EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

PROVEEDOR

Y FIRMA

FILED IN THE OFFICE OF THE COMMISSIONER OF THE STATE OF JALISCO, MEXICO, ON THIS 15th DAY OF FEBRUARY, 2024, AT 10:30 AM. [Signature]



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

"CUADRO COMPARATIVO PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA PUERTA DE ARCHIVO"	
ADJUDICACION DIRECTA	O.C. 091/2018
FECHA	MARTES 21 DE MARZO DE 2018

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PIEZAS	"CUADRO COMPARATIVO PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA PUERTA DE ARCHIVO"	POLIACERO S.A DE C.V (PRECIO UNITARIO)	ACEROS MURILLO (PRECIO UNITARIO)	CHATARRAL ACEROS (PRECIO UNITARIO)
30.00	KG	4	Ángulo de 1' x 1/8	\$15.85	\$15.37	\$110.76
8.00	KG	4	Solera de 1/2 x 1/8	\$21.71	\$21.22	\$34.93
17.20	KG	2	Solera de 1 1/2 x 3 1/16	\$21.71	\$20.61	
8.00	PZA	8	Bisagras 1/2 tubular	\$2.29	\$2.00	\$3.02
16.60	KG	1	Ángulo de 1 1/2 x 3 1/16	\$16.34	\$15.89	\$249.44
3.00	KG	1	Soldadura 60-13 verde gruesa	\$37.01	\$36.89	\$37.93
1.00	PZA	1	Maya plano red E25-18	\$1,586.60		
2.00	PZA	2	Picaporte de 30 cm.	\$118.33	\$37.71	\$43.53
1.00	PZA	1	Pasador para candado de 20 cm.	\$38.17	\$8.13	
SUBTOTAL				\$3,281.35	\$1,509.13	\$981.35
IVA				\$509.09	\$241.47	\$157.02
TOTAL				\$3,690.90	\$1,750.60	\$1,138.37

NOTA:

* Debido a que no todas las empresas cotizan todo el material requerido, y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, el presente proceso se determina ser adjudicado a la empresa que ofertó todos los renglones y presentó una propuesta mas económica, misma que favorecen los intereses del Instituto.

Poliacero, S.A. de C.V.
 Circunvalacion Oblatos # 1030
 COL. CIRC. BELISARIO
 GUADALAJARA, JALISCO
 MEXICO C.P. 44330 TEL: 38830366, 38830368
R.F.C. POL8306308YA
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Cotización No. 1647

Clave: CI00001	Sucursal: CIRCUNVALACION
Nombre: Venta Mostrador	Fecha: 21/03/2018
Direccion: 0 N/AC.P. NA JAL MX	Agente: F
Telefonos:	Condiciones: CONTADO

Direccion de entrega:

Cantidad	Unidad	U.Medida	Piezas	Clave	Descripción	Precio	Descuento	Importe
30.00	KG		4.00	FAN05	ANGULO 1/8 X 1 P/N	15.85	0%	475.50
8.00	KG		4.00	FSO00	SOLERA 1/8 X 1/2	21.71	0%	173.68
17.20	KG		2.00	FSO50	SOLERA 3/16 X 1 1/2	21.71	0%	373.41
8.00	PZA		8.00	HBS10	BISAGRA 1/2" TUBULAR	2.29	5%	18.32
16.40	KG		1.00	FAN35	ANGULO 3/16 X 1 1/2	16.34	0%	267.98
3.00	KG		3.00	HSL30	SOLD. 1/8" CHAMPION VERSA T E6013 1 kg	37.01	5%	111.03
1.00	PZA		1.00	HMT40	PLANO RED E25-18	1,586.60	5%	1,586.60
2.00	PZA		2.00	HPA07	PICAPORTE 30cm	118.33	5%	236.66
1.00	PZA		1.00	HPA83	PASADOR REFORZADO R-22	38.17	5%	38.17

Total de Piezas: 26

Subtotal: \$3,281.35

TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 90 /100 M.N.

Descuento: \$99.54

Comentarios:

IVA: 509.09

Total: \$3,690.90

FEDATARIO PÚBLICO EN MÉXICO, D.F. 2018



Somos Mas Que Acero

www.acerosmurillo.com

SUCURSAL MATRIZ
Tel: 315 4955
Primeras Oficinas Sur # 5555
Col. Nueva España Tlaxiépague, Jalisco.
email: cotizaciones@acerosmurillo.com

RESERVISION



COTIZACION
Folio: 271079
Fecha: 06/03/2018
Hora: 1:31 pm
Válida: 06/03/2018
Elabora: MARCELA BER
Página: 1 de 1

CLIENTE	LUGAR DE ENTREGA
16003818 01 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUADAJARA, JAL. Tel. 36305745 E-mail: proveedores@itei.org.mx	PRECIOS AL DIA CAMBIO SIN PREVIO AVISO EXISTENCIAS Y TIEMPOS DE ENTREGA SE VERIFICAN AL CONFIRMAR
RFC: ITI050327CB3 C.P. 44160	
AV. VALLARTA #1312 Col. AMERICANA	
Forma de Pago: Efectivo	AGENTE
	131 F

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PIEZAS	CANTIDAD	UM	P. UNITARIO	IMPORTE
01	0101001002	ANGULO 1/8 X 1 (3.2 X 25)	4	29.00	KG	15.3700	\$445.73
02	0113167001	SOLERA 1/8 X 1/2 (3.2 X 12.7) LAMINA	4	8.00	KG	21.2200	\$169.76
03	0113167013	SOLERA 3/16 X 1 1/2 LAMINA	2	18.00	KG	20.6100	\$370.98
04	0203066002	BISAGRA DE 1/2 MAQUINADA__ BT12		8.00	PZ	2.0000	\$16.00
05	0101001008	ANGULO 3/16 X 1 1/2 (4.8 X 38.1)	1	16.00	KG	15.8900	\$254.24
06	0219131008	SOLDADURA 6013 1/8 ESAB VERDE		3.00	KG	36.8900	\$110.67
07	0203069004	PICAPORTE CHICO REFORADO 30 CM__ PCR30		2.00	PZ	37.7100	\$75.42
08	0203196001	PORTA CANDADO MEDIANO__ PCP10		1.00	PZ	8.1300	\$8.13
09	0801159001	MANIOBRA LOCAL		1.00	SV	58.2000	\$58.20

PRECIO PUEDE VARIAR DEPENDIENDO UBICACION DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA: 06/03/2018

Total de Kg. 86.00

(MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 60/100 M.N.)

SUB-TOTAL	\$ 1,509.13
IVA	\$ 241.47
TOTAL	\$ 1,750.60

CONDICIONES DE VENTA:

- Los precios están sujetos a cambio sin previo aviso.
- La fecha de entrega está sujeta a las existencias disponibles en el momento de confirmar su pedido.
- La cotización esta sujeta a diferencias de peso teórico contra el real de nuestra bascula
- El precio de los materiales se encuentra sujeto a las fluctuaciones diarias del mercado hasta la recepción del pago total de parte del cliente.



Chatarral Aceros S.A. de C.V.
Juan de Dios Robledo 798
San Juan Bosco
Guadalajara JAL 44730
México

Dirección de facturación y de envío:
ITEI

ITEI

Cotización N° SO5463

Fecha de presupuesto:
13/03/2018 09:17:29 a.m.

Comercial:

F

Descripción	Impuestos	Cantidad	Precio unitario	Precio
[ANG1X1-8] ANGULO 1 X 1/8 PULGADAS	IVA(16%) VENTAS	4.000 pieza(s) A1x1/8	110.76	\$ 443.04
[SOL1-2X1-8] SOLERA 1/2 X 1/8 PULGADAS	IVA(16%) VENTAS	4.000 pieza(s)S1/2X1/8	34.93	\$ 139.72
[BISAGRA1-2] BISAGRA 1/2 PULGADA	IVA(16%) VENTAS	8.000 Unidad(es)	3.02	\$ 24.16
[ANG11-2X3-16] ANGULO 1 1/2 X 3/16 PULGADAS	IVA(16%) VENTAS	1.000 pieza(s) A1- 1/2x3/16	249.44	\$ 249.44
[SOLDADURA60131-8V] SOLDADURA 6013 1/8 VERDE	IVA(16%) VENTAS	1.000 kg(s) - ferreteria	37.93	\$ 37.93
[PICAPO10] PICAPORTE N.10	IVA(16%) VENTAS	2.000 Unidad(es)	43.53	\$ 87.06

Total excluyendo impuestos	\$ 981.35
Impuestos	\$ 157.03
Total	\$ 1,138.38

FECHA DE EMISIÓN: 13/03/2018 09:17:29 a.m. • COTIZACIÓN: SO5463 • VALOR TOTAL: \$ 1,138.38

FACTURA CONTADO
Poliacero, S.A. de C.V.
 C.P. 44330 TEL: 38830366, 38830368
 R.F.C. POL8306308YA
 Régimen Fiscal: 601

Cliente
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y R.F.C. ITI050327CB3 Uso del CFDI: G03

Dirección de envío
POLIACERO S. DE C.V. MERCANCIA ENTREGADA HERRAJES

Documento
Serie: CII Folio 80092 Fecha 23 de marzo de 2018 Tipo CFDI: I Almacén: CIRCUNVALACION Folio Fiscal F662D210-93C9-E0BE-8AD8-0362A2353F99

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Piezas	Clave del producto/servicio	Clave	Descripción	U. medida	Precio	% Desc	Importe
30.00	KGM	KG	4.00	30101504	FAN05	ANGULO 1/8 X 1 P/N 4		\$15.8500		\$475.50
8.00	KGM	KG	4.00	30102304	FSO00	SOLERA 1/8 X 1/2 4		\$21.7100		\$173.68
17.20	KGM	KG	2.00	30102304	FSO50	SOLERA 3/16 X 1 1/2 2		\$21.7100		\$373.41
8.00	H87	PZA	8.00	31162403	HBS10	BISAGRA 1/2" TUBULAR 8		\$2.2900	\$0.92	\$18.32
16.40	KGM	KG	1.00	30101504	FAN35	ANGULO 3/16 X 1 1/2 1		\$16.3400		\$267.98
3.00	KGM	KG	3.00	23271812	HSL30	SOLD. 1/8" CHAMPION VERSA T E6013 1 kg 3		\$37.0100	\$5.55	\$111.03
1.00	H87	PZA	1.00	30111903	HMT40	PLANO RED E25-18 1		\$1586.6000	\$79.33	\$1,586.60
2.00	H87	PZA	2.00	31163200	HPA07	PICAPORTE 30cm 2		\$118.3300	\$11.83	\$236.66
1.00	H87	PZA	1.00	31163200	HPA83	PASADOR REFORZADO R-22 1		\$38.1700	\$1.91	\$38.17



Impuesto: 002 Tasa: 0.160000 Importe: 76.08
Impuesto: 002 Tasa: 0.160000 Importe: 27.79
Impuesto: 002 Tasa: 0.160000 Importe: 59.75
Impuesto: 002 Tasa: 0.160000 Importe: 2.78
Impuesto: 002 Tasa: 0.160000 Importe: 42.88
Impuesto: 002 Tasa: 0.160000 Importe: 16.88
Impuesto: 002 Tasa: 0.160000 Importe: 241.16
Impuesto: 002 Tasa: 0.160000 Importe: 35.97
Impuesto: 002 Tasa: 0.160000 Importe: 5.80
Impuesto: 002 Tasa: 0.160000 Importe: 509.09

FACTURA CONTADO
Poliacero, S.A. de C.V.
 C.P. 44330 TEL: 38830366, 38830368
 R.F.C. POL8306308YA
 Régimen Fiscal: 601

Cliente
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y R.F.C. ITI050327CB3 Uso del CFDI: G03

Dirección de envío

Documento
Serie: CII Folio 80092 Fecha 23 de marzo de 2018 Tipo CFDI: I Almacén: CIRCUNVALACION Folio Fiscal F662D210-93C9-E0BE-8AD8-0362A2353F99

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Piezas	Clave del producto/servicio	Clave	Descripción	U.medid a	Precio	% Desc	Importe
----------	--------------	--------	--------	-----------------------------	-------	-------------	-----------	--------	--------	---------



(TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 90 /100 M.N.)

Numero de Piezas: 26
 Condiciones de pago: Contado
 Moneda: MXN
 Metodo de pago: PUE
 Forma de pago: 03

Subtotal	\$3,281.35
Descuento	-\$99.54
IVA	\$509.09
RETENCIONES	\$0.00
Total:	\$3,690.90

No. Certificado SAT
00001000000402636111

No. de Certificado CSD
00001000000409814146

Fecha y Hora Emisión
2018-03-23T15:23:21

Fecha y Hora Certificación
2018-03-23T15:23:26

**ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI
 PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION**

CadenaOriginal:

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

||3.3|CII|80092|2018-03-23T15:23:21|03|00001000000409814146|Contado|3281.35|99.54|MXN|3690.90||PUE|44330|POL8306308YA|Poliacero, S.A. de C.V.|601|ITI050327CB3|INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO|G03|30101504|FAN05|30|KGM|KG|ANGULO 1/8 X 1 P/N
 4|15.850000|475.500000|475.500000|002|Tasa|0.160000|76.08|30102304|F5000|8|KGM|KG|SOLERA 1/8 X 1/2
 4|21.710000|173.680000|173.680000|002|Tasa|0.160000|27.79|30102304|F5050|17.2|KGM|KG|SOLERA 3/16 X 1 1/2
 2|21.710000|373.412000|373.412000|002|Tasa|0.160000|59.75|31162403|HBS10|8|H87|PZA|BISAGRA 1/2" TUBULAR
 8|2.290000|18.320000|0.92|17.404000|002|Tasa|0.160000|2.78|30101504|FAN35|16.4|KGM|KG|ANGULO 3/16 X 1 1/2
 1|16.340000|267.976000|267.976000|002|Tasa|0.160000|42.88|23271812|HSL30|3|KGM|KG|SOLD. 1/8" CHAMPION VERSA T E6013 1 kg 3|37.010000|111.030000|5.55|105.478500|002|Tasa|0.160000|16.88|30111903|HMT40|1|H87|PZA|PLANO RED E25-18
 1|1586.600000|1586.600000|79.33|1507.270000|002|Tasa|0.160000|241.16|31163200|HPA07|2|H87|PZA|PICAPORTE 30cm
 2|118 330000|236.660000|11.83|1224.827000|002|Tasa|0.160000|135.97|31163200|HPA83|1|H87|PZA|PASADOR

Sello SAT:

cm0o9Gc4wCrtKHiGspGSPluRnI44rDjbybmMwBm2RFkd2RvJk2pft5RG17fcppxOeiGvekmiU2C2rXA1WmMvIivWw/IyKR2079icczWQn5ncF3h2QUQSD2i/zCx11VpXrYbePGkvTkhlmw1Y3ZjWlIwEAZ1ldkkg/XXLqw82wYqTYIphRiq4GLwkHk+Vt7LPZUt+dvD8Q6mQEONhvugDcpyLeq3sU56Wl/EwyO5jdWqsY4+i02C53q37GtTe+UHzWq//SJ7Mm76c4RcG50hSDxbMlhW5yBgvP9fJ7eeelZzIO6qYuZ7yLQ9GzB5Ykf3q2jDipCHbQGot/uasyMg==

Sello CSD:

X1ENBo1QPt20xIHnJ+IghNz83EXU8T9PF5Z6UDYDhyEr1TDtVJhsIB62UX9Hp6cQrtcFmeGd5zNuGyvqjLmA4+QgZUcx+D5/XNouoejxrxpZYVWBIVNqQ/E+bb2Y9qJuvet0w3hvkFY10203Z8ZzH90+XqQ2Qdh19HuKpZzwuclRhVFFqD4H1rGbgfb4JAcCnEJwTrSsHJoL1OWhi7FxsBVWNePKSLrxQ/c8vLSEQcbTmhtrrveCflmJIP8XKRfwAcTiff17ai2IwflN1J4Wz5N/90LOCeRB6ThlrB0877ERk9rm2srHL3whEVsbGOObU7c6+KX9ZtsjMlg==

Estimado cliente le informamos que cuenta con 7 días naturales, para realizar cambios de material y/o factura.



INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

22/03/2018

Resultado del traspaso

Tipo de operación:	TRASPASO A OTROS BANCOS
Cuenta de retiro:	0171750852
Banco destino:	SANTANDER
Cuenta de depósito:	014320653153030859
Importe:	\$3,690.90
Fecha de operación:	22/03/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	COMPRA DE MATERIAL
Referencia numérica:	220318
Primer firma:	ADMINF
Segunda Firma:	CLAVE2
Clave de rastreo:	BNET01001803220000622683
Folio de internet:	0048476008

Datos del tercero

Nombre: POLIACERO SA DE CV



La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico. <https://www.banxico.org.mx/cep/>



El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número.- se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha.- Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato.- se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.